

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000214

Callao, 20 de diciembre del 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 20 de diciembre, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

El Memorando N° 834-2011-GRC/GGR emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 0814-2011/GA-TESO de la Jefatura de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración; el Informe N° 1581-2011-GRC/GA-OL del Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 1827-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Resolución Gerencial General Regional N° 1601 del 20 de diciembre del 2011; y, el Dictamen N° 131-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de junio del 2011 se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La República Checa- Ministerio de Defensa, representando por La Embajada de la Republica Checa- en Lima, El Ministerio de Defensa – Ejército del Perú y El Gobierno Regional del Callao, que tenía como objeto que el Gobierno Regional del Callao donará a el Ministerio de Defensa – Ejército del Perú dos camionetas nuevas doble cabina 4x4 para ser utilizadas en beneficio de la institución; el Ministerio de Defensa – Ejército del Perú donará a LA REPÚBLICA CHECA- MINISTERIO DE DEFENSA para la colección del Instituto Histórico Militar, el tanque de su propiedad "LPT Pazer 38 Mod M-14; y , LA REPÚBLICA CHECA – MINISTERIO DE DEFENSA donará a El Gobierno Regional del Callao la suma de US\$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Dólares Americanos) o al tipo de cambio del día en Nuevos Soles, para ser utilizados en beneficio del Museo del Ejército que se encuentra ubicado dentro de la Fortaleza del Real Felipe;

Que, mediante Memorando N° 834-2011-GRC/GGR emitido por la Gerencia General Regional, le solicita a la Gerencia Regional de Administración, le informe sobre el cumplimiento del Convenio firmado entre el Ejército Peruano, La República Checa y el Gobierno Regional del Callao, en virtud del Acuerdo de Consejo N° 000084-2011, mediante el cual se aprobó la donación de dos (02) camionetas nuevas doble cabina 4x4 valorizadas en S/. 159,914.40



(Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos catorce y 00/100 Nuevos Soles) a favor del Ministerio de Defensa, para ser utilizado por el Ejército del Perú;

Que, según Informe N° 0814-2011/GA-TESO, la jefatura de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración señala que la donación por parte de la República Checa de la suma de US\$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Dólares Americanos) no ha sido recepcionado por el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante el Informe N° 1581-2011-GRC/GA-OL la Jefatura de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración señala que el Gobierno Regional del Callao, no ha efectuado la donación de Dos (02) camionetas a favor del Ministerio de Defensa;

Que, de los documentos de la referencia se puede verificar que a la fecha no se han cumplido con las obligaciones objeto delo Convenio de Cooperación interinstitucional entre La República Checa en Lima, el Ministerio de Defensa representado por La Embajada de La República Checa en Lima, El Ministerio de Defensa – Ejército del Perú y El Gobierno Regional del Callao celebrado con fecha 20 de junio de 2011; que siendo así, y estando a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del citado convenio **“el presente Convenio podrá por cualquier de las siguientes causales : a) Por incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones asumidas mediante el presente Convenio(...)** ” en consecuencia resulta procedente la resolución del **convenio referido**.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 1827-2011-GRC/GAJ opina que resulta procedente la Resolución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Republica Checa –Ministerio de Defensa – Ejercito del Perú y El Gobierno Regional del Callao, debiéndose dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 000084 de fecha 20 de junio del 2011;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1601 del 20 de diciembre del 2011, se aprueba la resolución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la República Checa-Ministerio de Defensa representado por la Embajada de la República Checa en Lima, el Ministerio de Defensa-Ejército del Perú y el Gobierno Regional del Callao, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de dicha Resolución;

Que, por Dictamen N° 131-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Regional N° 000084-2011 del 20 de junio del 2011, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento y no habiendo debate alguno, estima pertinente aprobar por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:

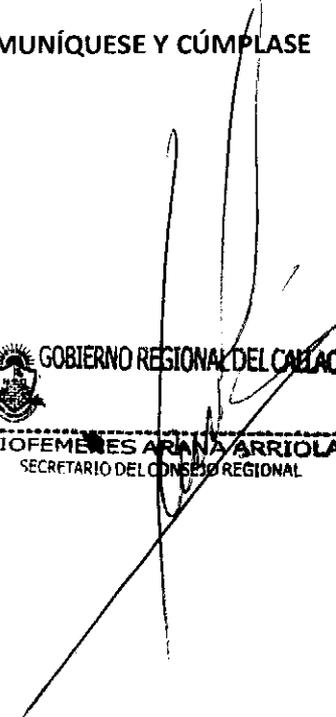
1. Aprobar el Dictamen N° 131-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, déjese sin efecto Acuerdo del Consejo Regional N° 000084-2011 del 20 de junio del 2011, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional.



2. Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional;
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

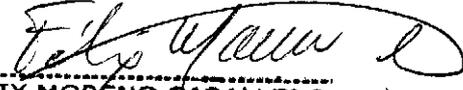
POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIOFEMIDES ARIANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE